Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 73/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESA SEGÚN NOTA INTERNA Nº 466/2019 LETRA: TCP-VC"

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 116/2019, obrante a foja 4, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de 6 (seis) sillas y 1 (una) mesa, para la oficina del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, según Nota Interna Nº 466/2019 Letra: TCP VC, por la suma total estimada de $ 73.800 (setenta y tres mil ochocientos pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 8/12, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 27 de marzo de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas, correspondientes a los proveedores Maximiliano SORIA ACHIMON, CUIT Nº 20-34674759-6 (v. fs. 13/16); la firma BAFESA S.A., Nº 33-61999693-9 (v. fs. 17/20); y al provedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1 (v. fs. 21/27).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 28.

Que en virtud de lo allí analizado, corresponde adjudicar el renglón Nº 1, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1, por la suma total de $ 49.800 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) y el renglón Nº 2 al proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, CUIT Nº 20-34674759-6, por la

suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar las ofertas económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 52/2019, obrante a foja 3.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 116/2019, correspondiente a la adquisición de 6 (seis) sillas y 1 (una) mesa, el renglón Nº 1, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1, por la suma total de $ 49.800 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) y el renglón Nº 2, al proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, CUIT Nº 20-34674759-6, por la suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 169- **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia